



OFICIO N° 96401  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.8°/373

VALPARAÍSO, 25 de marzo de 2025

La Diputada señora MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el caso del menor, de iniciales G. G. C., en cuanto a la eventual vulneración de derechos que le estaría afectando a causa de las dificultades que existirían para su normal desarrollo escolar, detallando especialmente los antecedentes académicos correspondientes, así como respecto del establecimiento educacional al que estaría asistiendo como alumno regular durante el año 2025, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN DE  
VALPARAÍSO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D13F913761B13D18



*Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.*